



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00691774- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Franco Alessandro GIGLI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que el Sr. Franco Alessandro GIGLI toma a su cargo la realización de tareas de asistencia en la realización de ingeniería básica para redes de transporte; asistencia y asesoramiento en el relevamiento de instalaciones existentes y lugar de emplazamiento de obras proyectadas; asistencia y asesoramiento en la realización de cálculos eléctricos, mecánicos y simulacros con software específico para redes de distribución y transporte; asistencia y asesoramiento en la confección de planos de proyectos existentes y nuevos;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la contratación y que será solventado con recursos del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, (EPEC) y esta Facultad aprobado por Resolución Decanal N° 1505/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Franco Alessandro GIGLI (D.N.I: 35.768.045), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026 y con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl